

**ANEXO 1**

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**SEDE AMAZONIA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

**Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para un estudiante auxiliar de pregrado para trabajar materiales de la lengua miraña en el Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia ARDILIA

**Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** La apropiación social del Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia

**Número de la Convocatoria:** CONV-03-EXT-2025

**Fecha de publicación de la convocatoria:** 2025-02-13

**Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Extensión

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:** Estudiante de pregrado de la carrera de antropología con conocimiento y experiencia de la lengua y la cultura miraña.

**5. Actividades a desarrollar:**

1. Llevar a cabo la identificación de los metadatos correspondientes a 49 archivos digitalizados de casetes de la colección Neeba Gwajko (miraña), con una duración total de 58:08:16 horas, en coordinación con el contratista Elio Miraña, el doctorando Alejandro Prieto y el director del proyecto. Este trabajo incluye identificación de los hablantes o cantores, lugar y fecha de la grabación, resumen de los contenidos identificados y descriptores del contenido. Entregable: informe detallados de los metadatos identificados.
2. Migrar los 49 archivos digitalizados en formato WAV a formato MP3 y ayudar al doctorando Alejandro Prieto en la subida de los archivos y metadatos al Archivo ARDILIA.
3. Participar activamente, en coordinación con el contratista Elio Miraña y el director del proyecto, en los talleres de socialización de las grabaciones en las comunidades miraña del río Caquetá. Entregable: informe de los talleres de socialización realizados, incluyendo registro fotográfico y listas de asistencia.
4. Apoyar al contratista Elio Miraña y al director del proyecto en la planeación y realización de la actividad de socialización prevista en el proyecto. Entregable: informes mensuales de las actividades de preparación de la actividad e informe final de realización del evento con registro fotográfico y listado de asistencia.

**6. Modalidad de las actividades:** Mixta

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales.

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** 6 pagos mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$2,800,000).

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

**9. Duración de la vinculación:** 6 meses desde el registro presupuestal del RAG.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

## 10. Forma de selección:

- Conocimiento y experiencia de la lengua y la cultura miraña (con base en la entrevista oral) 30%.
- Promedio académico (con base en Historia Académica DNINFOA): 20%.
- Necesidad socioeconómica (con base en la entrevista): 20%.
- Motivación para el trabajo (con base en la carta de motivación): 30%

## 11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Los documentos deberán enviarse a estos correos antes de las 5pm de la fecha de cierre de la convocatoria: amcastrof@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 2025-02-20
- **Documentación requerida:**
  - Fotocopia de la cédula, tarjeta de identidad o cédula de extranjería.
  - Certificado de notas de Historia Académica DNINFOA
  - Certificado de matrícula actual periodo académico o certificado del área de admisiones
- **Fecha entrevista oral:** 2025-02-21
- **Responsable de la convocatoria:**
  - Nombre: Juan Alvaro Echeverri
  - Correo: jaecheverrir@unal.edu.co
  - Teléfono (o extensión): 3103303414

## 12. Términos de la publicación de resultados:

**Fecha de publicación de resultados:** 2025-02-24

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° CONV-03-EXT-2025 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).